

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

TERCER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Participación Ciudadana
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón 4 Gante

2 de febrero de 2010

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.-

Buenos días. Les damos la más cordial bienvenida a la reunión de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana del día de hoy, 2 de febrero del 2010. Seguimos en sesión permanente.

Me voy a permitir leer el acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana por el que se establece el formato para la celebración del Foro *Reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, que se efectuará del 8 al 18 de febrero del 2010 en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de diciembre del 2009.

Antecedentes.

Primero.- Con fecha 30 de diciembre del 2009, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el decreto por el que se reforman y derogan

diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que en su artículo Tercero Transitorio establece: *Esta Comisión se reserva para su estudio y análisis de una forma integral por medio de los foros y mesas de trabajo que la Comisión de Participación Ciudadana determine necesarios para las modificaciones, reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana que pudieran resultar de dichos foros, mismos que deberán efectuarse dentro de los primeros 69 días naturales del año 2010.*

Segundo.- Con fecha 11 de enero del 2010 inició la tercer reunión de trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Tercero.- Con misma fecha la Comisión de Participación Ciudadana trató el punto 4 del orden del día que a la letra dice: *Revisión, análisis y discusión de las propuestas de foros, mesas de trabajo a que se refiere el artículo Tercero Transitorio del decreto precitado, declarándose esta Comisión en sesión permanente.*

Cuarto.- Con fecha 18 de enero del 2010 se aprobó en la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, por el que se solicita que la Comisión de Gobierno proporcione los recursos económicos, materiales necesarios y suficientes para realizar los foros y mesas de trabajo y asimismo requiera el apoyo de los 16 jefes delegacionales en cumplimiento a lo estipulado en el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2009, en donde se estipula el calendario en donde se realizará el foro en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal.

Considerando.-

1.- Con fundamento en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea está facultada para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, podrá

realizar foros de consulta, promoción, gestión y evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad, además de vigilar la asignación, aplicación y transparencia de los recursos presupuestales disponibles de la hacienda pública local.

2.- Que con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea, previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de las de normatividad legislativa, estudios y prácticas parlamentarias, a las que les corresponderá estudiar y dictaminar la propuesta de leyes o decretos que no sean de materia exclusiva en alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señale la presente Ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

3.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo segundo, cuarto y quinto del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas y administrativas. Las comisiones conocerán en el ámbito de su competencia proposiciones con o sin punto de acuerdo, las comisiones podrán efectuar directamente investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo.

4.- Que conforme a lo señalado en el artículo 9 fracción IV del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, son atribuciones de éstas efectuar investigaciones, foros, consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo, de conformidad con los lineamientos que para el efecto expida el Comité de Administración o bien autorice la Comisión de Gobierno.

5.- Conforme a lo señalado al artículo 18 fracción tercera del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea, son obligaciones de los diputados, sin perjuicio de lo señalado en la Ley y Reglamento, cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por acuerdo de la mesa directiva de la Comisión.

6.- Que conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea, las reuniones de trabajo a las que asistan servidores públicos o personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión posean conocimientos o información útiles para el desarrollo de los trabajos de la Comisión, se desahogarán conforme al procedimiento y formato aprobados por los diputados integrantes. A los invitados se les dará un trato respetuoso y las intervenciones o interrogantes que formulen los diputados integrantes, deberán apegarse al motivo o asunto, el que la Comisión requirió información.

Por lo que anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana aprueban el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba la asistencia de al menos el 30 por ciento de los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, V Legislatura, a todos y cada uno de los foros aprobados en el acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana, por el que se solicita que la Comisión de Gobierno proporcione los recursos económicos, materiales necesarios suficientes a realizar los foros y mesas de trabajo y asimismo requiere el apoyo de los 16 jefes delegacionales en cumplimiento a lo estipulado en el decreto que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre del 2009.

El 18 de enero de 2010 dicha asistencia deberá ser puntual a las 09:00 horas y se computará el registro de asistencia conforme lo establece en el artículo 24 de la Ley Orgánica, 27 del Reglamento para el Gobierno Interior, 12, 18, 19 y 26 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La asistencia a los foros se realizará conforme al calendario, fecha, foro, delegación y lista de diputados que asistirán que para tales efectos acuerde la Comisión, a más tardar el día 5 de febrero de 2010.

Segundo.- Se aprueba efectuar el registro de los ponentes y asistentes a los foros de 08:30 a 16:00 horas. El registro será permanente en función de la naturaleza del foro. Dicho registro se efectuará mediante cédulas distribuidas

en los materiales del foro que se recuperarán a la salida del asistente o durante el evento, exceptuando de este trámite a los ponentes, de quienes sí se efectuará un registro previo a su ingreso al foro para poder ordenar la presentación de sus ponencias.

Tercero.- Se aprueba recibir ponencias conforme a lo establecido en la convocatoria en el momento de registro, siempre y cuando se entreguen por escrito con los lineamientos mínimos establecidos en la convocatoria.

Cuarto.- Se aprueba habilitar para la recepción de ponencias a las áreas de *participación ciudadana* de las 16 delegaciones, en el caso que así deseen colaborar, debiendo remitir dichas ponencias a la Secretaría técnica de la Comisión el día del foro, cuando las ponencias hubieran llegado antes de tal fecha o hasta dos días hábiles posteriores al 18 de febrero del 2010.

Quinto.- Se aprueba establecer un presidium integrado por el Jefe Delegacional o su representante, el Titular de Participación Ciudadana de la delegación y los integrantes asistentes de la Comisión de Participación Ciudadana, dejando a consideración de los diputados integrantes de la Comisión la incorporación o no de otros servidores públicos representantes populares, diputados y demás personalidades que se encuentren en estos momentos en el foro.

Sexto.- Se aprueba establecer un máximo de 5 minutos para cada uno, para que el Jefe Delegacional o su representante, el Titular del área de participación ciudadana de la delegación y los diputados de la Comisión emitan un mensaje inicial y/o de bienvenida al foro. Asimismo, los diputados integrantes de la Comisión contarán hasta con 5 minutos también para realizar el mensaje de clausura del foro.

Séptimo.- Se ratifica el acuerdo establecido en la convocatoria de otorgar hasta 10 minutos a cada ponente ciudadano que hubiera hecho llegar su ponencia a la Secretaría Técnica de la Comisión y/o área de participación ciudadana de la delegación correspondiente, de acuerdo al siguiente esquema:

| <i>Hora</i> | <i>Actividad</i> | <i>Responsable</i> |
|--------------------|-------------------------|---|
| 08:30 | Registro de asistencia | Secretaría Técnica y de los diputados integrantes de la |

| | | |
|----------------|--|---|
| 09:00 | | Comisión |
| 09:00 09:10 | Presentación del Foro y Presidium Se cede la palabra a cada Servidor Público y/o Representante Popular | Maestro de Ceremonias, Delegación y Asamblea Legislativa del Distrito Federal |
| 09:10 09:15 | Mensaje de bienvenida del Jefe Delegacional o quien designa | Servidores públicos delegacionales |
| 09:15 09:20 | Mensaje del Titular de Participación Ciudadana en la Delegación | Servidores Públicos de la Delegación |
| 09:20 09:25 | Mensaje de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputado integrante de la Comisión de Participación Ciudadana | Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana |
| 09:25 09:30 | Mensaje de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputado integrante de la Comisión de Participación Ciudadana | Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana |
| 09:30 09:35 | Mensaje de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputado integrante de la Comisión de Participación Ciudadana | Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana |
| 09:35: | Introducción a las Ponencias | Maestro de Ceremonias |

| | | |
|----------------|-------------------------------------|------------------------|
| 09:40 | | |
| 09:40 09:50 | Primer Ponencia Ciudadana | Vecinos Delegacionales |
| 09:50 09:55 | Presentación de la Segunda Ponencia | Maestros de Ceremonia |

Y así cada 5 en caso de participaciones ó 10 minutos, y por cada 3 ponencias se va a hacer una sesión de preguntas y respuestas a cargo del área responsable, el maestro de ceremonias.

Así vamos a hacer la misma dinámica hasta las 13:00 horas en donde vamos a abrir el primer receso de una hora y de ahí vamos a hacer la siguiente presentación de ponencias hasta las 14:05 en donde iniciaríamos con la misma dinámica hasta las 17:00 horas, en donde los integrantes de la Comisión declaran por clausurado el foro, los mismos responsables integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

Octavo.- Se acuerda agotar todas las intervenciones ciudadanas que se presenten por escrito, de acuerdo a la convocatoria y al presente acuerdo.

Noveno.- Se aprueba establecer en los foros, en donde no se hubieran registrado ponencias o en donde se agotara la presentación de éstas antes de las 17:00 horas, una mesa receptora de propuestas ponencias en la materia del foro, mismas que deberán contener los requisitos mínimos de la convocatoria y los cuales debido a las circunstancias, ya no se presentarán en el foro ante micrófonos del auditorio, pero sí se considerarán como propuestas para las eventuales reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Dicha mesa permanecerá en el espacio destinado para llevar a cabo el foro hasta las 17:30 horas.

Décimo.- La mesa receptora a que se refiere el acuerdo Noveno, estará integrada por el representante de la Secretaría Técnica y por los asesores de los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

Undécimo.- Se aprueba establecer en los foros en donde no hubieran registrado ponencias o en donde se agotara la presentación de éstas antes de

las 10:00 horas, una dinámica de hasta por una hora, es decir 11:00 horas, de participaciones libres de hasta 5 minutos de los asistentes al foro, al término de la cual podrán retirarse los diputados integrantes de la Comisión asistentes.

Duodécimo.- Se aprueba contar con el apoyo de al menos tres asesores de los diputados integrantes de la Comisión para cada foro, según calendario previamente acordado al seno de esta Comisión.

Decimotercero.- Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Comisión de Participación Ciudadana.

Ciudad de México, a los 2 días del 2 de febrero del año 2010.

Ese sería el acuerdo. No sé si hubiera alguna participación, algún comentario al respecto.

Entonces, les pediríamos que por favor lo vayan signando, en lo que se incorporan los demás integrantes de la Comisión.

A los diputados presentes se comenta que también se le hará pasar a los diputados que no pudieron asistir a esta reunión de trabajo, a sus oficinas, para que quede firme este acuerdo, reiterando que seguimos en Comisión en sesión permanente.

No habiendo otro asunto qué tratar, se les convocaría a los asesores de los integrantes de la Comisión para reunión de trabajo para establecer en qué foros estarían presentes cada uno de nuestros diputados integrantes de la Comisión el día jueves 4 del mes de febrero en las oficinas de la Comisión, a las 11:00 horas.

Muchísimas gracias y que tengan buen día.

